Gmail **ZULY DELGADO <zulydelgadoabogada@gmail.com>**

POSIBLE INCUMPLIIENTO ORDEN DE COMPRA No 113566

ZULY DELGADO <zulydelgadoabogada@gmail.com> 21 de agosto de 2024, 17:54
Para: Erizon Velasquez <erizonvelasquez@gmail.com>, Contratación Secretaría de Educación Funza <seceducacioncontratacion@gmail.com>, educacion@funza-cundinamarca.gov.co

Buenas tardes

Reciban un cordial saludo

Conforme a la información proporcionada en la reunión presencial, les recuerdo que no es posible incluir las multas de la orden de compra en la tasación de perjuicios, dado que la orden ya ha vencido y, como entidad, debemos actuar dentro del marco establecido por la misma. Además, es importante tener presente que las multas tienen como objetivo instar al contratista a cumplir las obligaciones en el plazo de ejecución.

Por lo anterior, solicitó que se corrija el informe de supervisión referido y que se radique debidamente firmado a la mayor brevedad posible.

[El texto citado está oculto]
--

